



## Resolución Directoral

Lima, 11 MAR. 2024

### VISTO:

El Expediente N° **CENARE20240001741**, que contiene el Informe N° D000048-2024-CENARES-OA-UGP-MINSA de fecha 08 de marzo de 2024, ampliado con Nota Informativa N° D000165-2024-CENARES-OA-UGP-MINSA de fecha 11 de marzo de 2024 emitido por la Unidad de Gestión de las Personas, el **Informe N° D000191-2024-CENARES-OAL-MINSA** de fecha 11 de marzo de 2024 de la Oficina de Asesoría Legal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1161 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, y modificatoria, se crea el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES, como órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, competente en materia de homologación, programación de necesidades, programación y desarrollo del abastecimiento, almacenamiento y distribución de los recursos estratégicos en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA de fecha 24 de julio del 2021, se aprobó el Manual de Operaciones del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES, en el cual se establece que, entre sus funciones, está *"Formular, proponer e implementar criterios, estándares, normas, lineamientos y supervisar el abastecimiento sectorial de los Recursos Estratégicos en Salud que requieren las IPRESS públicas"*;

Que, asimismo, el Manual de Operaciones - MOP del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES, establece en el literal v) del artículo 8, como una de las funciones de la Dirección General, entre otras, la de emitir Resoluciones Directorales en materia de su competencia;

Que, para cumplir con lo antes mencionado, se establece que el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES cuente con un diseño organizacional conformado por: (I) Dirección General; (II) Unidad de Gestión Documental y Archivo; (III) Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación; (IV) Oficina de Administración; (V) Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; (VI) Oficina de Asesoría Legal; (VII) Dirección de Programación; (VIII) Dirección de Almacén y



Distribución, y (IX) Dirección Técnica; (X) Dirección de Adquisiciones; y esta a su vez, a cargo de la **Unidad de Investigación de Mercado**;

Que, de conformidad con el artículo 41 del Manual de Operaciones del CENARES, la Unidad de Investigación de Mercado es la Unidad que depende de la Dirección de Adquisiciones, encargada de efectuar el análisis y gestión de la información para la indagación de mercado de los requerimientos de Recursos Estratégicos en Salud, en cumplimiento de la normatividad de Contrataciones del Estado;

Que, por otra parte, el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2024-CENARES-MINSA de fecha 08 de enero de 2024 se resuelve encargar al servidor CAS Raúl García Motta, la Unidad de Investigación de Mercado de la Dirección de Adquisiciones del CENARES;

Que, a través de la Nota Informativa N° D000198-2024-CENARES-DA-MINSA de fecha 07 de marzo de 2024, la Dirección de Adquisiciones solicita a la Dirección General del CENARES apruebe la encargatura de la Unidad de Investigación de Mercado al servidor CAS Rolando Iván Loayza Pérez, a partir del 11 de marzo de 2024, en adición a sus funciones asignadas. En tanto que, por medio del Proveído N° D008587-2024-CENARES-DA-MINSA, de fecha 06 de marzo de 2024, la Dirección de Adquisiciones señala que la encargatura conferida a Raúl García Motta conferida con Resolución Directoral N° 003-2024-CENARES-MINSA estará vigente solo hasta el 08 de marzo de 2024;

Que, mediante el Informe N° D000048-2024-CENARES-OA-UGP-MINSA de fecha 08 de marzo de 2024, ampliado con Nota Informativa N° D000165-2024-CENARES-OA-UGP-MINSA de fecha 11 de marzo de 2024 la Unidad de Gestión de las Personas de la Oficina de Administración comunica a la Oficina de Administración que, es necesario emitir el acto resolutivo que permita encargar, en adición a sus funciones de la Unidad de Investigación de Mercado de la Dirección de Adquisiciones al servidor CAS Rolando Iván Loayza Pérez, a partir del 11 de marzo de 2024, en adición a sus funciones asignadas, con el objeto de asegurar y garantizar la continuidad de las acciones que se vienen realizando en dicha Unidad;

Que, conforme a la Nota Informativa N° D000096-2024-CENARES-OA-MINSA de fecha 11 de marzo de 2024, la Oficina de Administración recomienda a la Dirección General solicite a la Oficina de Asesoría Legal el informe y proyección de la emisión del acto resolutivo correspondiente que permita encargar en adición a sus funciones como servidor CAS al señor Rolando Iván Loayza Pérez, la Unidad de Investigación de Mercado, a partir del 11 de marzo de 2024;

Que, asimismo, por medio de la misma Nota Informativa, la Oficina de Administración recomienda al Director General dar por concluida la encargatura indicada en la Resolución Directoral N°003-2024-CENARES/MINSA, que dispuso el encargo a favor del servidor CAS Raúl García Motta, las funciones de la Unidad de Investigación de Mercado;





## Resolución Directoral

Lima, 11 MAR. 2024

Que, a través del Proveído N° D001776-2024-CENARES-MINSA la Dirección General remite todo lo actuado a la Oficina de Asesoría Legal a fin de que, en ejercicio de sus atribuciones, efectue las acciones correspondientes.

Que, con Informe N° D000191-2024-CENARES-OAL-MINSA de fecha 11 de marzo de 2024, la Oficina de Asesoría Legal, considera que es viable emitir el acto resolutivo que disponga la encargatura de funciones de la Unidad de Investigación de Mercado al servidor CAS Rolando Iván Loayza Pérez, a partir del 11 de marzo de 2024, y dar por concluida, con eficacia anticipada, a partir del 08 de marzo de 2024, la encargatura de la Unidad de Investigación de Mercado conferida al servidor Raúl García Motta, mediante Resolución Directoral N° 003-2024-CENARES-MINSA.

Con los vistos de la Unidad de Gestión de las Personas, de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, y modificatoria, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, que aprueba el Manual de Operaciones del CENARES y la Resolución Ministerial N° 005-2024/MINSA, que designa al Director General del CENARES;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- ENCARGAR**, a partir del 11 de marzo de 2024, las funciones de la Unidad de Investigación de Mercado de la Dirección de Adquisiciones al servidor CAS Rolando Iván Loayza Pérez, en adición a sus funciones.

**ARTÍCULO 2.- DAR POR CONCLUIDA**, con eficacia anticipada, a partir del 08 de marzo de 2024, la encargatura de la Unidad de Investigación de Mercado de la Dirección de Adquisiciones conferida mediante Resolución Directoral N° 003-2024-CENARES-MINSA al servidor CAS Raúl García Motta.

**ARTÍCULO 3.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución Directoral al profesional citado en los artículos 1 y 2 para su conocimiento y fines pertinentes.



**ARTÍCULO 4.- DISPONER** que el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del CENARES realice la publicación de la presente Resolución Directoral.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
.....  
**ING. MOISES IVAN GUILLEN CARDENAS**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**CENARES-MINSA**

